

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N°: 685 /

PARRAL, 15 de Febrero del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09.04.1996.
- 3.- El Decreto Exento N° 4.566, de fecha 27.12.07, que aprueba el convenio para funcionamiento del Jardín Infantil y sala Cuna con transferencia de fondos, Sector Viña del Mar, suscrito entre la I. Municipalidad y de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 4.- La solicitud de Feriado Legal de fecha 12.02.2010, de Doña ELISA DE LAS ROSAS MORALES HERNÁNDEZ.

DECRETO:

- 1.- **CONCÉDASE**, Feriado Anual, correspondiente al año 2009 a las siguientes Funcionarias de la Sala Cuna "Dulces Sonrisas", del sector Viña del Mar, por los días que se señala:

**ELISA DE LAS ROSAS MORALES HERNÁNDEZ**

N° DIAS  
15

DESDE  
15.02.2010.


HASTA  
05.03.2010.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



  
EVA ORTEGA URRUTIA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION: Archivo, Coordinación Salas Cunas.